

**VISTO:**

El Informe N° D000172-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH y Memorando N° 000653-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000531-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señala en su artículo 9 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa. Se encuentra a cargo de un Director (a) Ejecutivo (a) quien ejerce la representación legal del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, el artículo 6 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos establece que *“Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia”*;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000098-2025-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 04 de agosto del 2025, se designa temporalmente al servidor Elías Mallcco Huaraca, en el puesto de confianza de Coordinador (a) de Unidad Territorial Ayacucho Sur, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Ayacucho Sur del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con el Memorando N° D000147-2025-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 18 de setiembre del 2025, la Dirección Ejecutiva remite propuesta de designación para el puesto de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Ayacucho Sur;

Que, mediante el Informe N° D000172-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH y Memorando N° D000653-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 18 y 19 de setiembre del 2025, respectivamente; la Unidad de Recursos Humanos opina que resulta viable concluir la designación temporal del servidor Elías Mallcco Huaraca en el puesto de confianza de Coordinador de la Unidad Territorial Ayacucho Sur y designar en dicho puesto al señor Elías Mallcco Huaraca, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa adecuado a lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



Que, a su vez informa que mediante Resolución de Unidad N° D000018-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de haber al servidor CAS Elías Mallcco Huaraca, a partir del 22 de setiembre del 2025 hasta la fecha que permanezca en el cargo designado.

Que, mediante el Informe N° D000531-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutivo por el cual se concluye la designación temporal del servidor Elías Mallcco Huaraca en el puesto de confianza de Coordinador de la Unidad Territorial Ayacucho Sur y designar al citado servidor en el puesto de confianza de Coordinador de la Unidad Territorial Ayacucho Sur del Programa Nacional PAIS, a partir del 22 de setiembre del 2025;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 22 de setiembre del 2025, la designación temporal, del servidor Elías Mallcco Huaraca en el puesto de confianza de Coordinador de la Unidad Territorial Ayacucho Sur, dispuesta en la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000098-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 22 de setiembre del 2025, al servidor Elías Mallcco Huaraca, en el puesto de confianza de Coordinador de la Unidad Territorial Ayacucho Sur del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

**Artículo 3.-** Disponer que el servidor antes citado cumpla con realizar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, conforme a la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, debiendo comunicar a la Unidad de Administración dicha acción.

**Artículo 4.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada persona, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa y gestionar la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo 5.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**FIDEL PINTADO PASAPERA**

DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: DE000020250000456

